



APRUEBA CONTINUIDAD CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD ÑUBLE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN POR TRASPASOS DE RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – AÑO 2023.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 260, del 15.04.87, que crea el Depto. De Salud; Ley N° 19.378, que establece de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) El Convenio de fecha 02 de enero del 2019, denominado “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud – Año 2019, suscrito entre el Servicio Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán, aprobada por Resolución Exenta 1C /N° 967 de fecha 26 de febrero del 2019, y Decreto Alcaldicio N° 3001/19 de fecha 03 de abril del 2019 y resoluciones que aprueban su continuidad, Resolución exenta N° 1108 con fecha 05 de marzo del 2020 y Decreto Alcaldicio N° 3644 con fecha 09 de junio del 2020, Resolución Exenta N° 986 con fecha 04 de marzo del 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1976 con fecha 23 de junio del 2021 y Resolución N° 451 con fecha 25 de enero del 2022 y aprobada por Decreto Alcaldicio N°1543 con fecha 23 de febrero del 2022.-

b) Que en la Cláusula Décima Tercera, del convenio original, contempla la posibilidad de prorrogar/renovar automáticamente, siempre que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria según Ley de presupuesto del sector público del año en curso.

c) Que en Vista de lo anterior, el Servicio de Salud Ñuble, mediante Resolución Exenta 1C/N° 135 con fecha 12 de enero del 2023, prorroga el convenio antes mencionado y dispone a traspasar a la Ilustre Municipalidad de Chillán, la suma de \$ 81.058.329.-, con el objeto de que ésta ejecute el Convenio señalado, durante la anualidad 2023.-

**DECRETO:**

1.- ARUEBESE: La Continuidad del Convenio denominado “Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud – Año 2023”, suscrito entre el Servicio Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán, por un monto de \$ 81.058.329.-

2.- Pase el presente Decreto a formar parte integrante del Convenio que por este acto se aprueba.-

21-02; 21-03 y 22-08.-

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a las cuentas N°

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y TRANSCRIBASE.-



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.04.26 19:05:24 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ  
Date: 2023.04.26 17:05:54 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán